



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 35153 FOLIO.- 00519

"BAR KUMBALA"

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

IGNACIO RAYON NUM 1100 NTE, MONTERREY N.L.

FECHA (S)

18-19-20 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S)

20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE ATENTAMENTE.-MONGRERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección. VIJIGRAR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCILOS PERMISO. 36154 FOLIO. 00520

"GRUPO MALUNA, S.A. DE C.V." C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

REST- BAR LAS HORAS, FRANCISCO NARANJO 920, CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 17-18-19 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 23:30 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. 15 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección DYREGGIOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 3**6**155 FOLIO.- 00**5**21

"GRUPO RADIO ALEGRIA, S.A. DE C.V." C. - LIC. GONZALO ISRAEL ESTRADA SAENZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO SPRING FESTIVAL

LUGAR: ARENA MONTERREY

FECHA 1

16 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 15:00 A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNO.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE

ATENTAMENTE.-

MONTEMBEYERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIEN LC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Reviol Series





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36156 FOLIO. 00522

"ESCENA"

C.-IMPULSORA INMOSILIARIA REGIOMONTANA S.A DE C.V. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

HIDALGO 450 PTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S):

17 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 0 1:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores artícular es Sehio Alpos ajends a la organización del evento.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 T 2018 N T AMENTE

MONTERREY

MONHERREX N. L. A 15 DE MARZO DEL 2016

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Insercior Husto centra EZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36157 FOLIO.- 00523

C.- IMELDA ADRIANA LEAL RODRIGUEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CAMPAÑA EVANGELISTA

LUGAR: SANTOS PALQMO Y CAMINO REAL, COL. CROC, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 07, 0

07, 08 Y 09 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S):

19:00 A 21:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

CIUMONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2016.

MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia

Af Leaf Rely





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36158 FOLIO. - 00524

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV."
C.-CESAR C. VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO (bar flamingos)

LUGAR: COLEGIO CIVIL 1144 PTE. CENTRO MONTERREY, N.L

FECHA (S): 17-18-19-20 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. 16 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SEGRETARIA

DE AYUNTAMENTOICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de inspecciolarregeror DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36159 FOLIO. 00525

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV." C.-CESAR C. VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO (bar La Fe)

LUGAR: COLON NUM 216 COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 18 Y 19 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENT AMENTE

MONTERREY. N. L. 16 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección Dirección DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36160 FOLIO.- 00526

"IGLESIA DEL BUEN PASTOR" C.- JOSE LUIS HERRERA GAMEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

EVENTO RELIGIOSO (EVANGELÍSTICO)

LUGAR:

CALLE PAQUISTAN/ ISRAEL, LESOTO Y AVE. RUPERTO DE LEON.

FECHA(S):

21 AL 25 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 22 00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. À 16 DE MARZO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilado VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Joseph Mit Alvaret.

Joseph Mit Alvaret.

33 de marzo lie.



Archivar.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCILOS PERMISO. 36161 FOLIO. 00527

"RES, BAR X-STAGE." C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

MORELOS NUM 1056 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 17-18-19-23 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento...

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 16 DE MARZO DEL 2016

> LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETADIA

DE AYUN I AMELIA TO Birocción de inspección e esperados



Archivar

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO **DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36162 FOLIO. 00528

"LA PALAPA DEL ROCK" C.-ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

AVE. FRANCISCO I MADERO 2221 COL. OBRERA. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 16 AL 20 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 16 DE MARZO DEL 2016

> LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

COSIERNO MUNICIPAL 1019 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspeccion y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36163 FOLIO.- 00529

"CIRCO NORTEAMERICANO."
C. – ESTRELLA GABRIELA FUENTES SANCHEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de MARZO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "CIRCO NORTEAMERICANO"

LUGAR: AVE. LINCOLN. COL. VALLE VERDE. TERRENOS DEL ANTIGUO CORRAL.

FECHA 18 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S): DE LUNES A SABADO DE LAS 18:00 Y 20:30 HRS Y DOMINGOS 3-6- Y 20:30.

NO. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE ATENTAMENTE.CIUDAD DE REV. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARO VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMBIRISCTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia

Jest Mario Ole





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36 164 FOLIO.

"REST BAR CLUB DEL MAESTRO"
C.- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

ESCOBEDO No. 405 NTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

17 Y 18 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. 16 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspecdido: WICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

30 Mar 20





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36165 FOLIO.- 00531

"MEXICO 70"
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

REFORMA No. 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

21 AL 26 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE

MONTERREX T E N T AMENTE

MONTERREY N.L. 16 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de ILIC VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Our Bris Oura





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36166 FOLIO.-00532

"ROCKOUT S.A DE C.V." C. - DAVID MUÑOZ GRACIA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de MARZO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "PAL NORTE"

LUGAR: PARQUE FUNDIDORA.

FECHA

15 Y 16 DE ABRIL

HORARIO (S): 16:00 A 02:00 Y DE LAS 12:00 A LAS 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE

ATENTAMENTE .-

MONTHURERREY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMILIGOVICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia

Recho 1 1 Han 2016





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO .- 36167 FOLIO.-

"INTEGRAL SHOW S.A DE C.V." C. - JUAN ANGEL HERNANDEZ GONZÁLEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de MARZO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO SHOW DE OSCAR BURGOS.

LUGAR: AUDITORIO RIO 70

FECHA 17 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 19:45 Y 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA. DOS PRESENTACIONES

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



ATENTAMENTE.-THIN ONE REEY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2016. MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. rector de inspecçion y vigilancia

Dirección de Inspección y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36168 FOLIO.- 00534

"JUEGOS MECANICOS."
C. ALEJANDRO HERRERA MACIAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE MARZO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN JUEGOS MECANICOS

LUGAR:

18 DE MARZO ENTRE PEDRO MA. ANAYA Y LUIS QUINTANAR. COL. PROGRESO.

FECHA (S):

24-25 Y 26 DE MARZO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

CIUDAD DE

MONTERREY ATENTAMENTE.

MONTERREY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPA' 7015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36169 FOLIO. 00535

"PARROQUIA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE MTY, A.R". C.- JUAN FERNANDEZ ARIAS. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de MARZO del 2016. con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

EVENTO RELIGIOSO (celebraciones con motivo de la semana santa.)

LUGAR:

PLAZA DE LA COLONIA LA PURISIMA.

FECHA (S):

20-24-25-26-27 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 09:00 A LAS 11:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

TENTAMENTE .-

N. L. A 16 DE MARZO DEL 2016.

MONTERREY

SECRETARRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

MON20 14-2016.





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36170 FOLIO.-00536

"RESTAURANTE Y PESCADERIA LA COSTA AZUL." C.-RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CALLE VICENTE SUAREZ 944 COL. OBRERA, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 21 AL 27 DE MARZO DEL 2016.

HORARIO(S): 11:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE

MONTERREY ATENT AMENTE

MONTERREY. N. L. 17 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ción de inspección y vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA Dirección de Inspecci

23 MARZO 2016

REUBIDO





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36171 FOLIO.- 00537

"CAFÉ IGUANA"

C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

17-18-19-24-25-26-31 DE MARZO Y 1 Y 2 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S)

19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE TENTAMENTE.-MONTERREY. N.L. A 17 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36172 FOLIO. 00538

"CAFÉ IGUANA METAL"

C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

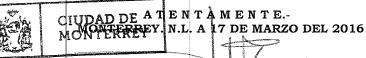
LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-18-19-24 25-26-31 DE MARZO 1 Y 2 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



COBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA ICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMERECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36173

FOLIO.- 00539

"LA CHUNGA" C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 14-15-16-17-18-19-21-22-23-24-25-26-28-29-30-31 DE MARZO Y 1 Y 2 DE ABRIL

HORARIO(S): DE MARTES A VIERNES DE 13 00 A 00:30 HRS., SABADO DE 13:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ Y OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



AT E N T AMENTE
CIMOMETREY. N. L. 17 DE MARZO DEL 2016
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARINICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMERICIOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36174 FOLIO.- 00540

"SALON MORELOS"
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 DE MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-18-19-24-25-26-31 DE MARZO Y 1 Y 2 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD AS ENTAMENTE.-MONNERREEN.I. A 17 DE MARZO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de neperión y vigilancia
Dirección de neperión y vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36175 FOLIO.- 00541

"BAILE DEL RECUERDO." C. – ALFONSO SALDAÑA ALANIS. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de MARZO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "BAILE DEL RECUERDO"

LUGAR: AVE. PASEO DE LOS LEONES 901 COL. LEONES.

FECHA 23 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-GNUPAGREEY. N L. A 17 DE MARZO DEL 2016.

MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 • 2018

SECHACAMICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUN DARREGTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36176 FOLIO.- 00542

"IGLESIA SANTA ANA" C.- MARTIN GUTIERREZ HERNANDEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

EVENTO RELIGIOSO

LUGAR:

CALLE OAXTEPEC Y CUERNAVACA, COL. VALLE MORELOS.

FECHA (S):

25 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 10:00 A 12:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE

MONTERREATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36177

FOLIO.- 00543

"CHAVITAS TACOS Y LITROS" C. - SALVADOR ELIUD GARZA OLVERA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MÚSICA EN VIVO.

LUGAR:

AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS, MONTERREY N.L.

FECHA (S):

17-19-24-26 DE MARZO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 1:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

TENTAMENTE .-

MONTERREY. N.L. A 17 DE MARZO DEL 2016.

MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNIAMENTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

Dirección de Insperiencia de Inspección y Vigilancia





ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36178 FOLIO. 00544

C. – LUIS ALBERTO CANTU TREVIÑO. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de MARZO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:

"CONCIERTO DE LA BANDA MS"

LUGAR:

ARENA MONTERREY

FECHA

15 Y 16 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 11:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2016.

CIUDAD DE

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DEMINSPECCION, Y VIGILANCIA.

DIRECTOR DEMINSPECCION, Y V

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

01/BBR/16